

En los confines de la soberanía. Esmeraldas, siglos XVI-XIX

Federica Morelli
Università di Torino, Italia

Recibido: 10/11/2015
Aceptado: 30/11/2015

Resumen. El artículo analiza los mecanismos de integración de una sociedad de frontera, la provincia noroccidental del Ecuador, Esmeraldas, al espacio colonial y luego nacional. Mientras la primera parte del artículo explica cómo se constituyó territorialmente ese espacio y porqué se puede definir una región de frontera, la segunda analiza los mecanismos por medio de los cuales esta región, durante la crisis del imperio y las guerras de independencia, siguió estando articulada a la Audiencia de Quito y luego al nuevo estado nacional. Veremos cómo no se trata tanto de un proceso de enfrentamiento y colonización, sino más bien de acuerdos y negociaciones entre autoridades estatales y grupos locales.

Palabras clave: Sociedad de frontera – Esclavitud y resistencia – Poderes locales – Construcción estatal

Abstract. The integration of a frontier society, the north-western province of Esmeraldas (Ecuador), into the colonial and national space is at the centre of this essay. Whereas the first part explains how this space was shaped in colonial times and why it can be defined as a frontier society, the second one focuses on the mechanisms that allow its subordination to the Quito *Audiencia* and later to the national state during the period of the imperial crisis and independence wars. It is not a process implying conflicts and colonisation efforts, but agreements and negotiations between state authorities and local groups.

Keywords: Frontier society – Slavery and resistance – Local authorities – State building

Esmeraldas, en el noroeste de Ecuador, representa un territorio de frontera en dos sentidos vinculados entre sí: territorial y étnicamente. Mientras el segundo aspecto explica la específica connotación étnica que hoy se da a la región, identificada como área afro-ecuatoriana, el primero es el que nos interesa particularmente en este artículo. El objetivo es analizar de qué manera un área como ésta, autónoma políticamente, vinculada socialmente a Popayán y Quito, y geográficamente al resto de la región pacífica colombiana, quedó integrada después de la independencia a la nueva República del Ecuador.

Más en general, el artículo propone reflexionar sobre el proceso de integración de un área periférica de un imperio a un espacio nacional, lo que significa estudiar las dinámicas que subyacieron a la transformación de una monarquía pluri-secular, pluri-territorial y pluri-étnica en una nación que pretendía ser soberana y homogénea desde el punto de vista territorial y étnico. La delimitación administrativa del Estado colonial es uno de los legados que se han estimado siempre como básicos al establecimiento de las nuevas naciones hispanoamericanas, dado que el espacio ocupado por esas naciones correspondió, al menos parcialmente, a alguna antigua división administrativa. Y esto es particularmente evidente en el caso de las Audiencias, como enseñan los casos de Guatemala, Panamá, Venezuela, Quito, Lima, Charcas y Chile. Sin embargo, como han demostrado claramente los estudios sobre las consecuencias producidas por la crisis de la monarquía en 1808, no se asistió a una transformación automática de las divisiones territoriales coloniales en nuevos espacios nacionales, sino a una profunda fragmentación territorial. Como demuestran otros casos en la historia, la ruptura de un imperio nunca deja herederos legítimos, en el sentido de que la soberanía no puede reivindicarse creíblemente por ningún protagonista¹. Los espacios nacionales que se construyen a partir de las guerras de independencia son por tanto el resultado de enfrentamientos violentos y de continuas negociaciones entre los diferentes sujetos territoriales que habían reasumido la soberanía desde 1808.

Mirar este proceso de recomposición territorial a partir de un área de frontera nos permite evidenciar cuáles fueron los factores identitarios, sociales, institucionales

1 ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier; "Diálogo a tres voces", A. ANNINO, L. CASTRO LEIVA, F. X. GUERRA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, 1994, pp. 613-615.

que facilitaron esta integración. Desde este punto de vista, en tanto esos espacios son vías de pasaje de grupos e individuos en situación itinerante y a través de los cuales circulan los modelos religiosos, las representaciones culturales, las prácticas o las ideologías políticas, las sociedades de frontera constituyen observatorios privilegiados para estudiar la integración de unidades territoriales a un conjunto estatal o imperial. Sin embargo, la frontera no es aquí analizada exclusivamente desde el prisma de la historia del Estado, sino más bien a partir de interrogantes concernientes a la historia social y cultural. De esta forma, el artículo quiere dar mayor atención a la esfera local, inscribiendo al mismo tiempo los fenómenos locales en contextos más amplios. Se pueden así evidenciar eventuales conexiones y percibir dinámicas que se extienden en espacios imperiales o transnacionales. Del mismo modo, se dará una atención particular a los actores, a su capacidad de tomar decisiones o a las condiciones sociales y políticas que determinan sus acciones². En este sentido, la sociedad de frontera no es percibida únicamente como un espacio de enfrentamiento o de antinomia entre agentes del Estado que quieren colonizar el territorio y poblaciones afrodescendientes e indígenas que resisten. La vinculación de esta área al espacio colonial y más tarde nacional, se da más bien a partir de acuerdos y negociaciones entre las dos partes.

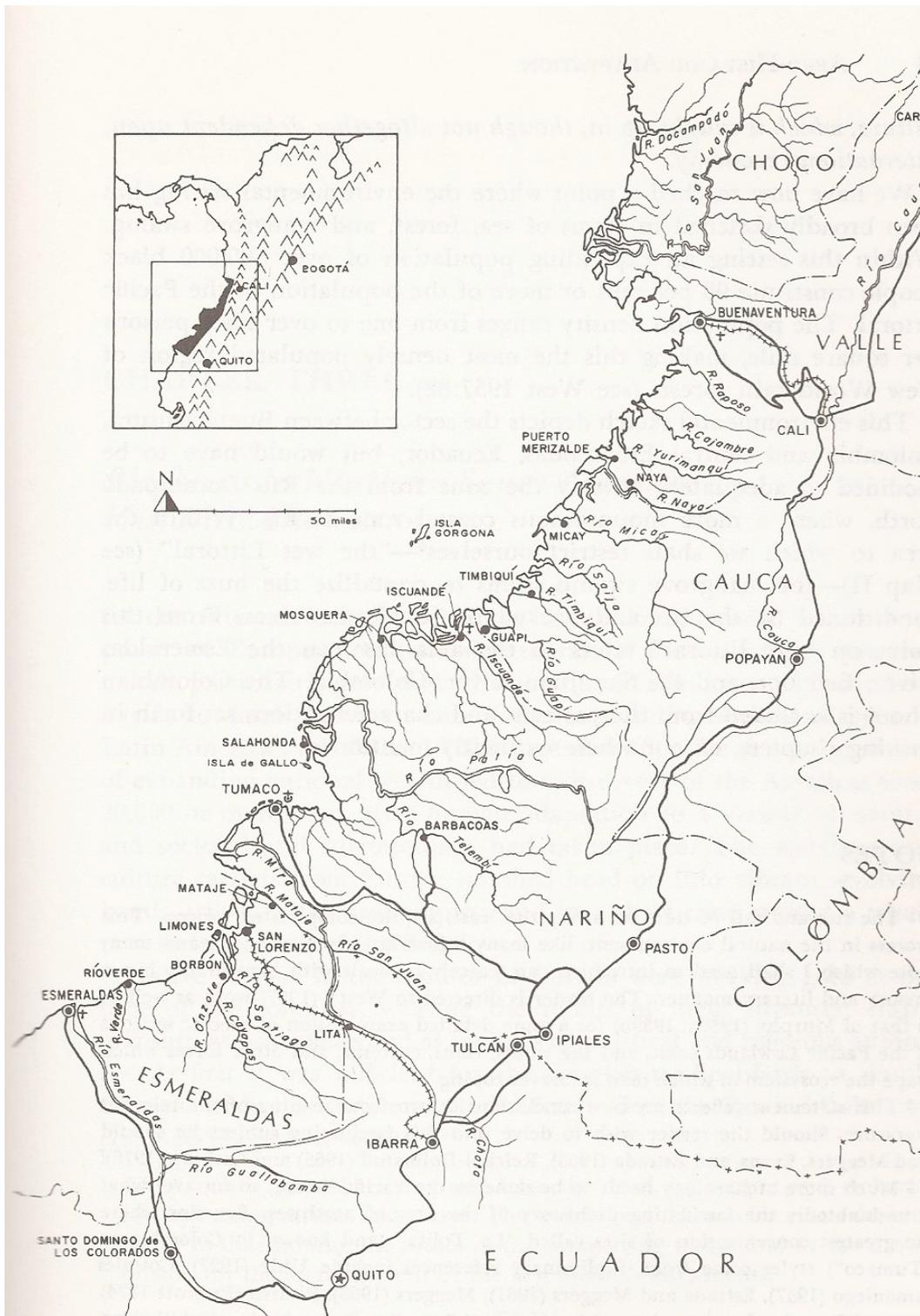
Partiendo de estas premisas, el artículo se divide en dos secciones. La primera explica cómo se constituyó territorialmente ese espacio y porqué se puede definir como una región de frontera; la segunda analiza los motivos por los cuales esta región, a pesar de mantener su autonomía política, siguió estando subordinada a la Audiencia de Quito y posteriormente al Estado de Ecuador.

Libertad y esclavitud en una región de frontera

Ecológicamente, la región de Esmeraldas posee características propias de un complejo tropical-fluvial-húmedo de selva. Este carácter permite mirar a esa área vinculada geográfica y culturalmente a una región mucho más extensa que comprende desde la provincia del Darién en Panamá, hasta la costa pacífica del norte de Esmeraldas, denominadas *Tierras Bajas del Pacífico*. Durante buena parte de la época colonial fue una región de frontera, difícil de acceder, habitada por pobladores

2 KAISER, Wolfgang, "Penser la frontière. Notions et approches", *Histoire des Alpes, Storia delle Alpi, Geschichte der Alpen*, n. 33, 1998, pp. 63-74.

calificados como “salvajes” e “incivilizados”, marginal al estado y caracterizada por la escasa presencia de agentes de la corona, incluso los doctrineros.



Mapa: Esmeraldas y las tierras bajas del Pacífico

Tomado de N. E. WHITTHEN, *Black Frontiersmen. Afro-hispanic culture of Ecuador and Colombia*, Cambridge MA, 1974.

A los grupos nativos que conformaban la región (yumbos, cayapas, niguas, colorados y campaces) –no sometidos por los españoles ni por los incas anteriormente- se añadieron desde la mitad del siglo XVI, grupos de esclavos fugitivos sobrevivientes de naufragios. La presencia de estos nuevos pobladores modificó el cuadro étnico de la región, favoreciendo la formación de grupos de zambos, producto del mestizaje afro-indígena³. Más tarde estos mulatos, junto a la nueva población negra resultado de nuevos naufragios y, especialmente, la población que se desplazó de lo que ahora es el Pacífico sur colombiano a Esmeraldas en el transcurso de los siglos XVIII y XIX, dieron lugar a la conformación de las actuales poblaciones afrodescendientes del norte del litoral ecuatoriano.

Después de la derrota de las primeras misiones militares, enviadas para la colonización y “*pacificación*” de la zona, la Audiencia de Quito no tuvo otro remedio que contar con la intermediación de los jefes locales. Miguel Cabello Balboa, hombre de confianza del obispo Pedro de la Peña, quien se había empeñado en el proceso de conversión de los negros e indios, fue el encargado mediante Provisión Real del 8 de julio de 1577 de “*reducir a la cristiandad a los indios y negros de Esmeraldas y abrir un camino entre Quito y el Pacífico*”. Esa misma Provisión contemplaba la concesión del título de cacique gobernador de los naturales a Antonio Illescas, un negro cimarrón llegado a Esmeraldas como víctima de un naufragio. Según Balboa, Illescas, había sido esclavo originario de Cabo Verde; a los ocho años pasó a Sevilla a servir en la casa de su amo, Alonso Illescas, donde aprendió la lengua española, la religión y las leyes que le permitieron entender el mundo y la realidad de su amo. Su condición de *ladino*, es decir, conocedor del mundo hispano y de la cultura africana, determinó el reconocimiento de su liderazgo entre negros e indios, posición que se fortaleció mediante el establecimiento de relaciones de parentesco con las familias de caciques⁴. Illescas ejerció su liderazgo político y militar a través de los cacicazgos, patrón de organización político-social de los indígenas de la región, donde había un jefe que tenía bajo su mando varias parcialidades conformadas por negros, indios y mulatos. La población negra, además de la organización política, adoptó las prácticas sociales, económicas y culturales de los indígenas, sus ritos, ceremonias y trajes, dando paso a un proceso de mestizaje cultural que se reveló como una estrategia eficaz para

3 SALOMON, Frank, *Los yumbos, niguas y tsáchilas o “colorados” durante la colonia española: etnohistoria del occidente de Pichincha*, Quito, Abya-Yala, 1997.

4 BALBOA, Miguel de, *Verdadera descripción de la provincia de Esmeraldas* [1583], Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001, pp. 51-52.

obtener la aceptación de los nativos e ir consolidando su presencia étnica en la región.

A cambio de la concesión del título y de otros privilegios, al nuevo cacique gobernador de Esmeraldas le correspondía el reconocimiento de la autoridad del Rey y de la Audiencia sobre el territorio en el que ejercía sus poderes jurisdiccionales.

“En la primera se contiene un general indulto de todos vuestros descuidos pasados y como tales, la Real Audiencia, en nombre de nuestro piadosísimo Rey, se le remite y perdona no solo a vos, más a toda vuestra casa y familia [.....] la Real Audiencia promete mucho y muy ordinarias mercedes, y para principio de otras muchas a vos, señor don Alonso Illescas, por virtud de esta otra provisión, os nombra y cría Gobernador de estas Provincias y naturales de ella, para que, como tal, mantengáis en justicia a todas las personas que en ella residen y residirán en el porvenir y por la retribución y la correspondencia debida a merced tan grandiosa, no pretende ni quiere de Vos la Real Audiencia y el Reverendísimo, más de que las queráis recibir a lo que sois obligado a leal y buen vasallo de tan justo Rey.”⁵

Con este documento, no solo Illescas deviene la primera autoridad legítima de la provincia con poderes jurisdiccionales sobre el territorio, sino que Esmeraldas se transforma formalmente en distrito de la Audiencia de Quito. Sin embargo, cabe señalar dos elementos más que configuran ya a partir de fines del siglo XVI una comunidad cimarrona reconocida por el Estado. En primer lugar, el perdón concedido por el rey de España a Illescas, a su familia y a los caciques negros de la región de su condición de cimarrones o fugitivos dentro del sistema colonial supone el reconocimiento de su libertad. En segundo lugar, el nombramiento de Illescas como cacique y gobernador implica que el Estado español reconocía la existencia de sociedades conformadas por esclavos prófugos, que desde muy temprano rechazaron el cautiverio e iniciaron la construcción de comunidades de vida autónoma.

John Phelan, en su libro *El Reino de Quito en el siglo XVII*, ha denominado este territorio “*república de zambos*”, no tanto en el sentido moderno del término, sino como comunidad que gozaba de personalidad jurídica⁶. Cabe señalar que en Hispanoamérica, aún al final del siglo XVIII, se seguía utilizando el término *res pública* no tanto para indicar una entidad política superior, sino más bien como atributo de las *communitas* (“*república de españoles*” y “*república de indios*”). Se

5 Ibid, pp. 66-67.

6 PHELAN, John Leddy, *El Reino de Quito en el siglo XVII*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1995, p. 32.

trataba por lo tanto de una comunidad autónoma cuya existencia estaba, sin embargo, reconocida por el Estado. En este sentido, la provincia de Esmeraldas de los siglos XVI y XVII puede compararse a un palenque, o sea, un lugar de difícil acceso donde se refugiaban los cimarrones, esclavos rebeldes huidos de las plantaciones y de las haciendas, muchas veces compartiendo el territorio con los grupos indígenas. Los fugitivos, una vez en los palenques, adoptaban en la mayoría de los casos una organización política y social que contemplaba el uso de formas propias del modelo hispánico, como el nombramiento de capitanes, jefes políticos y alcaldes en calidad de autoridades del palenque⁷. Al encontrarse alejados de las leyes de Dios y del rey, estos poblados siempre estuvieron en la mira de los agentes locales del Estado, quienes miraban a su destrucción y a la concentración de población en sitios regidos por el orden cristiano y la normatividad colonial. Sin embargo, existieron palenques, como en el caso de Esmeraldas, que se convirtieron en pueblos reconocidos por las autoridades españolas. La concesión de este tipo de privilegios convenía a la Corona, pues estos libertos ayudaban a mantener la estabilidad social mediante el control de brotes de violencia⁸. Bajo esta perspectiva, la sociedad de frontera no se configura como un espacio sin derechos, sino como un lugar donde el poder político, como dondequiera en el Antiguo Régimen, está organizado en base a una teoría corporativa de lo social, donde las verdaderas fuentes de poder son las instituciones o cuerpos políticos dotados de privilegios y amplias competencias jurisdiccionales.

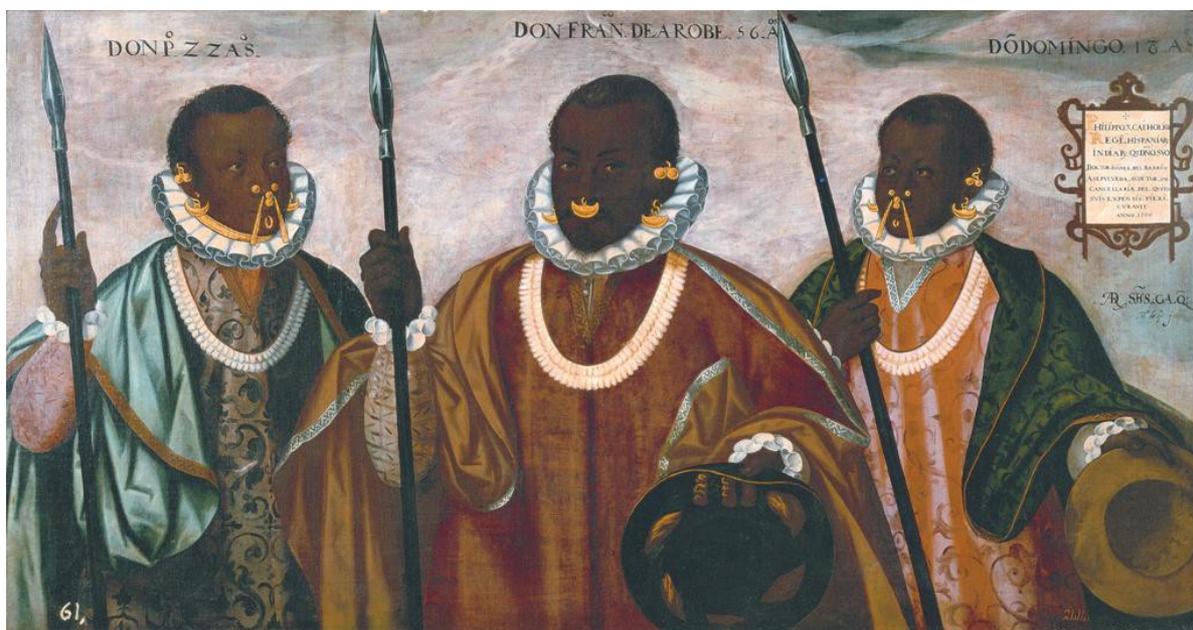
El reconocimiento de la calidad de pueblo y la concesión de poderes jurisdiccionales al gobernador y cacique se ha visualizado en la famosa pintura, hoy conservada en el Museo de América en Madrid, intitulada los *Mulatos de Esmeraldas*. Comisionada por el oidor Juan del Barrio Sepúlveda al pintor indígena Andrés Sánchez Gallque con el fin de retratar a los negros Arobes que llegaron a Quito junto a los indios de su jurisdicción a prestar obediencia al rey, esta pintura fue enviada al monarca como testimonio de la conversión y población pacífica de los negros e indios infieles de la provincia de las Esmeraldas. El oidor se refiere a la

⁷ LOSONCZY, Anne Marie, *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Enberá del Chocó*, Bogotá, ICANH-IFEA-Imprenta Nacional de Colombia, 2006, p. 56.

⁸ Véase por ejemplo el caso de San Lorenzo de los Negros, en Nueva España, que se convirtió en pueblo reconocido por las autoridades españolas con la condición de participar en la persecución de otros esclavos fugitivos. GUEVARA SANGINÉS, María, "Cohabitación y conflictividad entre afroestizos y nahuas en el México central", Juan Manuel DE LA SERNA HERRERA, (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial, (Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 111-162.

pintura en los siguientes términos:

“Por parecerle a V.M. gustaría ver aquellos barbaros retratados (que hasta ahora han sido invencibles) son hombres bien dispuestos. Agiles y muy sueltos acostumbran a traer de ordinarios argollas de oro llanas al cuello y las narigueras, orejeras, becotes y sortijas en la barba y botones en las narices y aun otros en los carrillos todos de oro. Y los indios principales e indias de la dicha provincia y algunos otros usan también de la dicha gala. Y los collares cadenas o sartales blancos que traen al cuello sobre el vestido dicen son de dientes de pescado y otras conchas. Traen de ordinario lanallas en las manos y tres o cuatro dardos de madera rezia y aunque sin hierro mui agudos.”⁹



Los mulatos de Esmeraldas, por Andrés Sánchez Gallque, 1599. Óleo sobre lienzo, 92 x 175 cm. Museo de América, Madrid. Foto: Joaquín Otero Ubeda.

Mientras el uso de mantas y camisetas entre los negros se habría generalizado con la presencia de los españoles, las armas pintadas y utilizadas por los negros (dardos, macanas, rodela y lanzas) eran instrumentos de uso nativo. Con relación a la práctica de portar variedad de joyas de oro como símbolo de jerarquía, ésta también fue adoptada de los indígenas principales. La célebre pintura, que visualiza y materializa el acuerdo político entre las autoridades étnicas de Esmeraldas y la Audiencia, simboliza un cambio muy importante en la manera de considerar este “*gran palenque*” por parte de los funcionarios coloniales: de lugar a conquistar con las armas, a pueblos formalmente reconocidos y autogobernados. Con el fin de

⁹ Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Quito, 9, R. 2, n.15. “Carta de Juan del Barrio de Sepúlveda, oidor de la Audiencia de Quito, a S. M. sobre el envío de los retratos del capitán Francisco de Arobe y de sus hijos Pedro y Domingo, mulatos principales de Esmeraldas”, Quito, 12 abril 1599.

certificar la entrega de la paz e incorporar nuevos territorios de propiedad real se elaboró un documento denominado *Asiento, posesión y juramento de fidelidad* en el que se especifican las actividades que debía cumplir la población negra: socorrer a los naufragos que lleguen a la costa, fundar pueblos para ser habitados por negros, zambos e indios bajo el mando de Illescas y con el amparo de la doctrina cristiana; colaboración en las obras del nuevo camino. Además, algunos años antes se había establecido la supresión del tributo de los negros que de acuerdo a una real cédula de 1574, debían pagar todos los negros y mulatos que no fueran esclavos. El cargo de cacique-gobernador sobrevivió por lo menos hasta el final del siglo XVIII, cuando en 1792 la Audiencia otorga el título de “*gobernador de los mulatos y demás gentes de San Mateo de las Esmeraldas*” a Bartolomé Pata, mulato libre, quien lo había pedido en su calidad de descendiente de una familia que había gozado del título en el pasado.¹⁰

El caso de Esmeraldas, como otros enclaves o sociedades de frontera, evidencia que el control del espacio nunca había representado un objetivo fundamental de la expansión imperial. Los imperios, especialmente los de la época moderna, estaban compuestos por un tejido lleno de huecos y enclaves. Los espacios imperiales eran políticamente fragmentados, jurídicamente diferenciados y encerrados en fronteras indefinidas, irregulares y porosas. Aunque los imperios reclamaban el dominio sobre vastos territorios, esta reivindicación estaba temperada por el control efectivo, el cual se limitaba generalmente a franjas, corredores o enclaves estratégicos¹¹. En efecto, como afirma Lauren Benton, antes del siglo XIX la territorialidad (o el territorio) no era un elemento que definía la soberanía, sino solo un elemento de ella. No es una casualidad que en la famosa teoría de Jean Bodin sobre la soberanía, elaborada en el último tercio del siglo XVI, no encontremos ninguna referencia al territorio. Para el jurista francés, las marcas de la soberanía estaban más bien relacionadas con los poderes jurisdiccionales del soberano: dictar leyes, actuar como juez, nombrar a los jueces. La naturaleza jurisdiccional del vínculo entre el soberano y sus súbditos y el hecho de que estos podían estar ubicados en cualquier lugar era compatible con una construcción de la soberanía como espacialmente elástica.

10 Archivo Nacional de Ecuador (en adelante ANE), serie Oficios, caja 92, exp. 03-VIII-1792.

11 Sobre este tema, véase BENTON, Lauren, *A Search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires, 1400-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

La presencia en la provincia de las Esmeraldas de indios “*infieles y de guerra*” y especialmente de cacicazgos negros de conformación cimarrona, que se reproducían social y materialmente en un territorio que como producto de sus contiendas extendía progresivamente sus fronteras fuera del control colonial, llevó a las autoridades españolas a iniciar acciones agresivas de conquista. Las expediciones tenían como objetivo someter a la población e incorporar sus territorios a la soberanía real con el fin de establecer encomiendas y aportes tributarios, pero el interés fundamental era aprovechar los beneficios económicos que podía proporcionar el comercio a través de Esmeraldas, considerada como un espacio geográfico estratégico. Ubicada al noroccidente de los territorios de la Audiencia de Quito, en la costa pacífica, constituía el sitio más apto para abrir una vía terrestre y establecer un puerto que permitiera cumplir con el circuito comercial desde las tierras altas del área andina hasta el litoral Pacífico. Desde este puerto era factible fomentar el intercambio de productos con Panamá, pues a la vez que se mandaban géneros agrícolas de los Andes, se recibían productos de Castilla. Esto explica el envío de múltiples provisiones reales en las que se facultaba a las autoridades la entrega de licencias a aquellos individuos interesados en colonizar y hacer realidad el plan vial de la denominada “*empresa de las Esmeraldas*”. Las autoridades y las élites quiteñas querían contar con una ruta más corta y económica que Guayaquil, que permitiera trasladar en el menor tiempo las mercancías de los centros de producción andinos hacia la costa del Pacífico y desde allí a los diversos mercados, especialmente a Panamá. Más allá de las resistencias locales y los obstáculos que imponía un espacio cubierto de densa selva, el proyecto vial puesto en marcha durante el siglo XVII no llegó a concretarse debido, además, a factores de tipo externo, como la política de Madrid y de los virreyes de Lima, contraria a la construcción de nuevos caminos por la competencia comercial que la apertura de un puerto en Esmeraldas podía hacer a los de Guayaquil y El Callao, que tenían un próspero comercio de exportación de granos y productos ganaderos a Panamá.

Esta situación cambió con el siglo XVIII, en el contexto generado por la nueva política centralizadora y mercantil adoptada por España a través del reformismo borbónico. La Audiencia de Quito, debido a la crisis del centro minero de Potosí, experimentó un escaso flujo monetario por la baja significativa en la producción textil, actividad dominante del corredor andino quiteño a partir del siglo XVII. Esta

situación llevó a obrajeros y hacendados de la sierra centro-norte a insistir en el comercio con la metrópoli, Panamá y especialmente con los mercados mineros de Nueva Granada: el intercambio de productos agropecuarios y textiles por oro habría facilitado la monetarización de la débil economía quiteña. Quien apostó por una empresa vial fue el riobambeño Pedro Vicente Maldonado, un geógrafo y científico ilustrado que acompañó a Jorge Juan y Antonio de Ulloa en la misión de *La Condamine* (1734-1740) para medir el arco de la tierra en la línea equinoccial. Como miembro de la elite de los hacendados y obrajeros y de la burocracia colonial, tenía intereses variados para conseguir la apertura de un camino a Esmeraldas. Una vez que el presidente de la Audiencia, Dionisio de Alsedo y Herrera, concedió a Maldonado la licencia para iniciar la obra vial en 1735, se le otorgaron las mercedes correspondientes, entre otras, el nombramiento de gobernador y capitán general de la provincia de Esmeraldas, puerto de Atacames y sus costas por dos generaciones. Maldonado adoptó una serie de providencias destinadas a controlar la población y fundar nuevos pueblos. Se inició así una nueva fase de conquista de estas tierras calientes mediante un proceso de pacificación, reducción y colonización de la región. Se formó un entramado de asentamientos como sólidos puntos de apoyo para la habilitación de las vías y se establecieron nuevas poblaciones. Estos nuevos centros se poblaron con indios, mulatos y negros que vivían dispersos en ríos y esteros, como parte del tradicional patrón de asentamiento de selva. El progreso en la vía de Malbucho¹², más la noticia de la presencia de minerales de oro en los ríos Santiago y Mira, motivaron a Maldonado a convocar a mineros de Nueva Granada y Quito para iniciar la explotación aurífera. Se abrió así una primera fase con mineros de Tumaco, Cali, Popayán y Barbacoas, quienes solicitaron al gobernador de Esmeraldas la concesión de tierras realengas para iniciar el entable de las minas y la licencia necesaria para introducir ganado destinado a la manutención de las cuadrillas de esclavos que pretendían trasladar.

A pesar de todos estos esfuerzos, el nuevo proyecto vial fracasó. Las razones residieron, al igual que en el siglo anterior, en los obstáculos que impuso la difícil geografía y, ante todo, en las acciones de los diversos actores locales, como, por

12 Camino destinado a unir la región quiteña próxima a Ibarra con el río Santiago, por el cual se navegaba luego hasta la costa del Pacífico situada en la parte norte de Esmeraldas. El nombre Malbucho alude a un cerro llamado así, lugar donde se encontraba el último centro poblado antes de llegar al mar. [NOTA DEL EDITOR]

ejemplo, la resistencia de africanos e indígenas a los profundos cambios ocurridos en sus sociedades. La nueva penetración hispana en la región había implicado un proceso de ocupación y poblamiento de españoles, mestizos e indios de la Sierra: se fundaron pueblos, se movilizó de manera forzada a la población local ubicándola en nuevos espacios al servicio del camino y, en general, se desarticulaban sus formas de producción económica, social, cultural y los términos de relación con el medio natural. Todo esto motivó a los indígenas y africanos a abandonar las tareas asignadas, dejaron los pueblos de reciente creación como el Nuevo Embarcadero, La Tola, Limones, y se reapropiaron de sus espacios conformados por territorios de selva, ríos y esteros.

Hacia final de la colonia, la política del presidente de la Audiencia de Quito, Héctor de Carondelet (1799), contempló la reactivación del proyecto vial por Malbucho, el cual se convirtió en el eje vertebrador de un plan económico y político auspiciado por las élites norandinas. Los mineros establecidos en la cuenca del río Santiago, especialmente, los señores de minas neogranadinas como los Arroyo, Valencia, Quintero, Landázuri, apoyaron el proyecto comercial de exportación y apertura de un camino por la ruta del norte. Si bien no descartaban su interés por la explotación aurífera, la principal motivación fue contar con una vía de comunicación que les permitiera abastecerse de géneros para asegurar la subsistencia de las cuadrillas de sus distritos auríferos y obtener una alta rentabilidad minera.

Al finalizar el siglo XVIII, el distrito minero del río Santiago se conformó en torno a cuatro grandes reales de minas: Playa de Oro, San Antonio de Cachavi, Nuestra Señora de la Purísima Concepción del río Bogotá y Nuestra Señora de la Concepción de Guembi, que albergaban cuadrillas con alrededor de cuatrocientos esclavizados provenientes de las minas de la región de Popayán¹³. Las cuadrillas estaban conformadas por familias criollas, es decir, que sus miembros habían nacido en las colonias españolas. Estas familias, con base en el patrón español de organización, eran resultado de la unión conyugal monogámica, patrilineal impulsada por la labor misionera en cumplimiento a lo establecido en los códigos, instrucciones y reglamentos respecto a los derechos de los esclavos, todo esto con el afán de evitar

13 RUEDA NOVOA, Rocío, "Esclavos y negros libres en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX", *Procesos. Revista ecuatoriana de historia*, 2001, N° 16, pp. 3-33.

el concubinato interracial y el amancebamiento¹⁴. En los mercados de Popayán esta práctica de vender cuadrillas con familias enteras para los centros mineros se fue generalizando conforme avanzaba el siglo XVIII, pues se crearon vínculos de parentesco que para los esclavistas resultaban beneficiosos, ya que a la vez que se aumentaba el rendimiento, esos lazos podían ser un elemento de disuasión para evitar la huida de los esclavos. En la visita realizada a los reales de minas en 1815 se contabilizó alrededor de cuatrocientos esclavos de un total de 2.300 habitantes existentes en Esmeraldas¹⁵. Los padrones levantados de los reales de minas en 1815 revelan la presencia de matrimonios donde constan los integrantes de las familias (madre, cónyuge e hijos), así como madres solteras con sus hijos y viudas. Paralelo al patrón español establecido respecto al matrimonio funcionaron otras formas de convivencia en torno a las madres solteras, quienes junto a sus hijos formaron familias en las que el reconocimiento de la descendencia se realizaba por vía materna. Esta práctica fortaleció la autoridad y presencia de la mujer al interior de la familia. En algunos reales no era novedad que, frente al limitado número de mujeres, estas iniciaran relaciones sexuales múltiples, dando lugar a lazos de parentesco reconocidos por línea materna, lo que motivó la familia extensa¹⁶.

El carácter fronterizo de la zona es resultado también del complejo entramado que la vinculaba a la región de Popayán en lo jurisdiccional y económico-social. Respecto a lo primero, hay que subrayar la amplia flexibilidad de las jurisdicciones de la época: cuando Maldonado avanzó su propuesta de abrir un camino, Esmeraldas incorporó administrativamente a la isla de Tumaco y la playa de Husmal, límites de la jurisdicción de Barbacoas, parte de la gobernación de Popayán. Sin embargo, a partir de 1793 Tumaco, Atacames, Limones y La Tola formaron nuevamente parte de Popayán. Desde el punto de vista económico y social, los señores de minas y los esclavos que se establecieron en Esmeraldas provenían mayoritariamente de esta jurisdicción. Muchas familias de Popayán, como los Cortés y Landazuri de Barbacoas, los Arroyo y la Casa Valencia, eran propietarias de los reales de minas en la

14 De acuerdo al capítulo VI de la Instrucción de 1789 los mineros debían promover el matrimonio entre los esclavizados. El dueño del esclavo debía comprar a la esclava en matrimonio. De esta manera, además de contribuir a su multiplicación, se evitaba la tendencia de los esclavizados hacia la promiscuidad. LUCENA SALMORAL, Manuel, *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico*, Quito, Abya-Yala, 1994, p. 111.

15 ANE, Serie Haciendas, Caja 213, 1815, ff. 8-11. "Padrón de la población Tributaria de los reales de minas de Playa de Oro, Guimbi y San José de Cachavi", Esmeraldas, 24 diciembre 1815.

16 ROMERO, Mario Diego, "Procesos de poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana", *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 18-19, Bogotá, 1992, pp. 9-31.

gobernación de Esmeraldas, mientras muchos esclavos que trabajaban allí procedían, como hemos visto, de la gobernación de Popayán.

Del espacio colonial al estado nacional: guerras, libertad y autonomía

Las guerras de independencia cambiaron profundamente el panorama político y social de esta zona: el desorden y el caos de los conflictos, unidos a la falta de abastecimientos por la inhabilitación del camino y la huida de los esclavos, contribuyeron al paulatino abandono de las minas por parte de los dueños. La población de la región, si bien simpatizó desde el principio con la insurgencia, tuvo su propia dinámica y objetivos: los esclavos estaban dispuestos a defender una forma de vida construida con cierta autonomía y libertad a partir del debilitamiento de los dispositivos de explotación minera esclavista. Esto les permitió desplazarse libremente por los montes y los ríos, abandonar las labores mineras en beneficio de sus amos y decidir su colaboración al bando realista o insurgente. A pesar del abandono de las minas por parte de los propietarios, las guerras y la completa libertad de que gozaron los esclavos, la región permaneció vinculada formalmente a la Audiencia y posteriormente al nuevo estado independiente del Ecuador. Veamos cuáles fueron los mecanismos que contribuyeron a esta vinculación puesto que, como sabemos, la crisis de la monarquía produjo la ruptura de las jerarquías territoriales coloniales.

Un primer elemento que cabe subrayar es la precoz experiencia libertaria de los habitantes de la provincia que se alistaron del lado de los insurgentes. No obstante las fuertes relaciones jurídicas y sociales con Popayán, la crisis de la monarquía marcó así una primera diferencia entre los dos territorios: al momento de la primera fase de la independencia, o sea durante el periodo entre las dos juntas quiteñas, la de 1809 y la de 1810-1812, los esclavos de Esmeraldas no se juntaron a los realistas, como habían hecho los de los reales de minas de Popayán. Como ha demostrado claramente Marcela Echeverri, la intención de los que se mantuvieron fieles a España era sustentar su búsqueda de libertad en el contexto monárquico. Apelaron abiertamente a la ilegalidad de la rebelión de sus amos, sentando como punto de partida su propia comprensión de la relación esclavista, en la que sólo era legítimo que se les mantuviera en ella mientras el rey estuviese a la cabeza de la misma. Una vez rota esa

jerarquía a causa de una rebelión anticolonial de sus amos, los esclavos no tolerarían permanecer bajo su yugo. Es decir, su definición de la servidumbre dependía enteramente del principio de legalidad¹⁷. Mientras en Popayán la alianza entre los esclavos y los realistas durante la década de 1809-1819 se fortaleció por el hecho de que sus dueños, además de apoyar a los jantistas de Bogotá y Quito, no tenían interés de negociar con ellos ofreciéndoles la libertad, en el caso de Esmeraldas los acontecimientos vinculados al destino de los revolucionarios quiteños cambió la suerte de los afrodescendientes. En este caso, el contexto particular creado por la crisis de la monarquía, en el que no solo los revolucionarios quiteños tuvieron que enfrentarse a las milicias realistas enviadas desde el Perú y Nueva Granada, sino que también se enfrentaron entre ellos, los esclavos consideraron más conveniente apoyar a los insurgentes, por lo menos en un primer momento. Sin embargo, su objetivo era el mismo de los esclavos de Popayán, es decir, aprovechar la situación producida por la crisis para conquistar espacios de libertad.

Aun cuando el gobernador de Popayán, Miguel Tacón, intentó alistar algunos esclavos en las milicias realistas para defender el puerto de la Tola, punto terminal de la ruta de Malbucho a través de la cual se podía ingresar desde la costa hacia el interior andino, estos entraron en contacto directo con los insurgentes quiteños quienes, a cambio de su ayuda, les prometieron la libertad. La participación directa de los esclavos de estos reales de minas comenzó cuando el militar español Toribio Montes fue nombrado Presidente de la Audiencia de Quito en 1812 y arremetió contra el gobierno insurgente, el que debió trasladarse a Ibarra y allí fue derrotado. El grupo de insurgentes integrado, entre otros, por Nicolás de la Peña Maldonado, Joaquín Montúfar y el coronel Ramón Chiriboga, convertidos en fugitivos tras la derrota, se refugió en la selva de Malbucho. Su objetivo era salir a Buenaventura y reunirse con los ejércitos revolucionarios colombianos. Según Andrés de Castro, gobernador de Esmeraldas, este grupo entró en contacto con los esclavos y se encontraron en las minas, donde esperaron la llegada de sus compañeros. Explicó que no pudo ir en su captura por cuanto “*los negros ponen muchas trabas y rinden la vista por los quiteños*”¹⁸. Los insurgentes fueron derrotados en La Tola y conducidos a Tumaco, donde se instruyó el sumario y más tarde se los ajustició. Sin embargo, el estado de

17 ECHEVERRI, Marcela, “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, *Revista de Indias*, vol. 69, n. 246, 2009, pp. 45-71, p. 58.

18 ANE, Fondo Especial, caja 194, t. 473, fs. 91-92. “Oficio de don Andrés de Castro al presidente Toribio Montes”, Esmeraldas, 12 enero 1813.

insurrección no había terminado en las minas. En 1814 se conoció un proyecto de fuga colectiva que pretendían realizar los esclavos para incorporarse a la comunidad fugitiva establecida en las montañas de Malbucho y en el río Tululbí, un refugio de esclavos huidos de las haciendas del valle del Chota, de las minas del sur colombiano y de los esclavos del distrito minero de Esmeraldas que trabajaban en los proyectos viales. Durante esta época, la zona se convirtió en un territorio de tránsito de esclavos, que huían en medio del fragor de los enfrentamientos, y en un lugar de cimarronaje itinerante y bandolerismo¹⁹.

Una vez que los realistas retomaron el poder en la Audiencia de Quito en 1814, frente al creciente estado de insurrección del área y al total abandono de las minas, el gobernador de Esmeraldas, Andrés de Castro, con el fin de someter a los rebeldes, decidió cambiar de estrategia: visitó los reales de Playa de Oro, Cachavi y Guembi y tomó posesión de las minas, ya que en ausencia de los legítimos dueños estos bienes eran propiedad del rey. La intención era poner los esclavos a trabajar, entendiendo que la improductividad y la falta de sujeción en que vivían habían provocado numerosas pérdidas al Estado. La descripción que presenta Andrés de Castro sobre el estado de las minas muestra un completo deterioro²⁰. Los esclavos también se quejaron del estado de pobreza en que se hallaban los reales de minas a causa de las continuas inundaciones de los ríos, hecho que ameritaba la construcción de nuevas pilas, estanques, acequias, capillas e iniciar nuevas siembras, sin lo cual era imposible la explotación minera. Este tipo de quejas permitía a los esclavos subrayar a las autoridades coloniales que sus amos no les protegían como era establecido en las leyes y por lo tanto, que su dominio podía ser puesto en discusión. Para remediar esta situación, propusieron al gobernador un acuerdo que consistía en pagar una pensión o jornal cada seis meses en beneficio del rey, en los días de San Juan y Navidad, fechas establecidas para el pago de tributos de los indios a la Corona; a cambio, los esclavos tenían el usufructo y control de las minas, podían obtener oro de los lechos de los ríos o de los aluviones ribereños y continuaban en posesión de la tierra y con sus espacios de vida comunitaria y autónoma. La propuesta de los esclavos de

19 CHAVES, Maria Eugenia, “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historia de la resistencia en el valle de Chota-Mire, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños”, Heraclio Bonilla (ed.), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Planeta, 2010, pp. 130-149.

20 ANE, Fondo Especial, caja 207, tomo 510, fs. 134-140. “Expediente promovido por el Teniente de Gobernador de la ciudad de Esmeraldas Don Andrés de Castro, relacionándose a la visita efectuada a las minas del Río Santiago y Playa de Oro” (Esmeraldas, 1815-I-1819).

transformarse en arrendatarios de las minas fue aceptada por el gobernador no solo por la dificultad de acceder y controlar efectivamente esos territorios, sino también porque de esa manera asumían la defensa del área contra los rebeldes y aportaban a las cajas estatales. Al final de 1815 el mismo Castro registró en el libro de la Real Hacienda el ingreso de mil cien pesos por la pensión de los negros de las minas²¹. Esta modalidad ya se utilizaba en otras regiones de la costa pacífica colombiana, en donde los afrodescendientes adquirieron el nombre de “mazamorreros”: estos pagaban una cantidad por el “*derecho de mazamorrería*” dos veces al año, en San Juan y Navidad. Es importante subrayar que generalmente se trataba de grupos separados de la esclavitud y que podían acoger a otros afrodescendientes libres²². Por lo tanto, es probable que esta nueva condición asumida por los esclavos del distrito de Esmeraldas hubiera favorecido el acceso a la libertad a numerosos esclavos de las minas.

La estrategia del teniente gobernador de conceder la tierra de los reales de minas a los esclavos a cambio de una pensión evitó no solo que estos huyeran dejando las minas totalmente abandonadas, sino también que la provincia se declarase independiente de Quito una vez que los realistas retomaron el poder. El retorno de los leales a Fernando VII no implicó un mayor control político sobre la región, que siguió manteniendo su tradicional autonomía. Por el contrario, sin la presencia de los legítimos propietarios, los esclavos se transformaron de rebeldes y fugitivos, en arrendatarios de las tierras y de las minas. El pacto de la época colonial, que había reconocido los poderes jurisdiccionales de un cacique-gobernador mulato a cambio de la obediencia a la corona, se había transformado en un acuerdo entre la autoridad nombrada por la Audiencia (el teniente gobernador) y los grupos de esclavos que, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, habían empezado a poblar la provincia. Aun si los poderes jurisdiccionales estaban ahora en las manos de una autoridad nombrada desde Quito (que no podía dominar toda el área bajo su jurisdicción), el control del territorio estaba todavía en las manos de las poblaciones locales. La pensión, como el tributo indígena, implicaban un pacto tácito entre la corona y los esclavos, según el cual a cambio de la sujeción al soberano, se les

21 ANE, Tierras, caja 213, exp. 16-XII-1815, f. 6. “Expediente relativo al inventario, avalúo y más diligencias practicadas para el remate de la hacienda nombrada La Molina en la jurisdicción de Esmeraldas”, Esmeraldas, 16 de diciembre de 1815.

22 ROMERO, Diego Mario, *Poblamiento y Sociedad en el Pacífico colombiano, siglos XVI al XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995, p. 86.

reconocía el control de las tierras y, en este caso, de las minas.

Con el triunfo de Bolívar y las fuerzas patriotas en el puente de Boyacá, en agosto de 1819, las campañas para la liberación definitiva del poder español cobraron fuerza hacia el sur. Esto motivó un intenso tráfico de naves “*piratas*”, calificativo que se daba a los barcos insurgentes que actuaban desde Colombia hasta Chile con la participación de hombres de guerra estadounidenses, ingleses, portugueses, africanos, chilenos y algunos españoles. Cuando estos combatientes, con las fuerzas procedentes de Iscuandé llegaron a Esmeraldas, los esclavos y “*libres de color*” de los pueblos de esta ciudad, Atacames, La Tola y Río Verde se juntaron a los revolucionarios, dando lugar a la independencia de la región.

El ambiente libertario forjado durante la segunda fase de independencia con la activa participación de la población libre afrodescendiente, sin descartar la colaboración de los esclavos, dio continuidad a la dinámica interna de inestabilidad e inseguridad en la región. Después de años de autonomía y libertad, los afrodescendientes ya no estaban dispuestos a soportar la sujeción y el trabajo sistemático que requería el sistema esclavista. Su intención política era terminar con las antiguas relaciones de sujeción esclavista en la región, continuar con el control y laboreo de las minas y obtener del nuevo Estado la legitimación de sus sociedades mediante el reconocimiento de su condición de libres y de la propiedad de la tierra. Las prácticas de manumisión por haber participado en la guerra y en cumplimiento de la ley de “*libertad de vientres*” contribuyeron a modificar el concepto de libertad de los esclavos, introduciendo un nuevo elemento en el universo de significación: el de que la libertad era una consecuencia de las transformaciones políticas, que debía ser unilateral y que constituía un derecho. En los años siguientes a la independencia, los esclavos iniciaron múltiples acciones en los tribunales contra sus amos en demanda de libertad, exigiendo el cumplimiento de los decretos emitidos por los libertadores. Procesos judiciales que en muchos casos dieron la razón a los esclavos²³.

En 1826, durante el periodo de la Gran Colombia, frente a la tentativa de los dueños de las minas de reapropiarse de sus bienes, los capitanes de las cuadrillas Justo y Cornelio Arroyo, Agustín y Guillermo Valencia, y más tarde los capitanes Pío

²³Véase los expedientes de los fondos Esclavos, Civiles, Notarías del Archivo Nacional del Ecuador (ANE) a partir de 1822.

y Félix Valencia y Manuel Feliciano y Tomás Valencia, concedores de la normativa jurídica colonial y de las ideas de libertad que pregonaba la nueva república, en un acto de resistencia legal presentaron al protector general de esclavos un documento con varias peticiones orientadas a defender un modo de vida que pudiera garantizarla subsistencia de los afrodescendientes como libres²⁴. Para impedir que volvieran bajo el control de sus amos y administradores, los esclavos pidieron un mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo (la provisión de herramientas, alimentación, vestido y días libres), el nombramiento de un capellán que le permita recobrar la moral religiosa y que los dueños no envíen comisionados a oprimirlos para reclamar sus derechos. Sin embargo, en este caso, no invocaron solo sus “*libertades consuetudinarias*”, fundadas en la legislación de antiguo régimen, sino que se refirieron también al nuevo concepto de libertad, solicitando la aplicación de los decretos expedidos por el poder ejecutivo y refiriéndose presumiblemente a la ley de “*libertad de vientres*”, establecida en el Congreso de Cúcuta el 21 de julio de 1821. No obstante la vigencia de esta ley, fueron los mismos recursos de los esclavos a la justicia que la hicieron concretamente aplicable en el territorio. Lo que significa que, en continuidad con el antiguo régimen y con la naturaleza jurisdiccional del mismo, leyes y constituciones, aún en la época republicana, no se aplicaban automáticamente sino que requerían de la intermediación e interpretación de los jueces²⁵.

En la parte final del documento los capitanes rechazaron el calificativo de “*alzados*” otorgado por las autoridades de gobierno. Esta imagen que se tenía de los esclavos, de alzados y subversivos, obedecía a las continuas acciones de resistencia que emprendieron, entendidas como transgresoras del orden colonial. Aun si las autoridades y los propietarios caracterizaban estas acciones colectivas como actos de rebelión e insubordinación, en realidad los esclavos no se estaban rebelando contra las autoridades coloniales o intentando liberarse de la esclavitud. Más bien recurrían a la justicia para obtener la aplicación de las leyes y la protección del Estado. Este imaginario de la peligrosidad de los esclavos se había exacerbado no solo por el clima de rebelión en que se habían mantenido durante esos años, sino también por la

24ANE, Serie Esclavos, caja 23, exp. 3. “Recurso presentado por los capitanes de cuadrilla de los esclavos de las minas de Playa de Oro, San José y Guimbí del cantón Esmeraldas, por el abandono moral y material en que viven y por las extorsiones que padece por parte de los representantes de unos desconocidos amos”, Quito, 10 abril 1826.

25LORENTE, Marta, “Las resistencias a la ley en el primer constitucionalismo mexicano”, Carlos Garriga y Marta Lorente, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 393-420.

capacidad que habían adquirido de enfrentar judicialmente el poder de los amos, acudir los tribunales, movilizar redes de apoyo para mantener largos juicios y obtener colaboración de individuos en varios niveles de la sociedad.

La posibilidad más amplia prevista por las nuevas leyes de adquirir la libertad, las solicitudes de los esclavos como la de 1826 y la baja rentabilidad de los reales de minas, permitieron a los afro-descendientes lograr un control efectivo y también formal sobre las tierras. Gracias al oro recolectado durante los días de descanso (que normalmente eran los sábados y los días festivos), aun los que no habían nacido durante la época republicana y que no podían reivindicar la libertad por medio de la “*ley de vientres*”, pudieron comprarse la libertad. Además, gracias al hecho de que numerosos miembros de las élites de la sierra abandonaron el territorio, pudieron negociar, a través de la justicia, el control y la propiedad de las tierras. En efecto, ya a partir del final del siglo XVIII, varios libres de color de la región habían recurrido a la justicia para reclamar su derecho a las tierras, incluso los reales de minas; este fenómeno se hizo más intenso después de la independencia, cuando la rentabilidad de las minas bajó mucho.

Con la independencia, la autonomía política y social de la región no disminuyó. La apertura de un camino de la sierra hacia la costa septentrional no se realizó sino muy tarde durante el siglo XIX, cuando el fracaso del proyecto colonizador junto a la dificultad de ampliar la frontera agrícola llevó al Gobierno “*marcista*” del general Urbina²⁶, a considerar que el capital extranjero era el único capaz de terminar con el aislamiento secular de los Andes con el mar y abrir el camino hacia el progreso. La creación de un ayuntamiento constitucional en Esmeraldas en 1813 no favoreció una mayor presencia del Estado en esta región, sino una mayor autonomía de los poderes locales frente al poder central ya que las autoridades locales, y en primer lugar al alcalde municipal (electo en el lugar), siguieron gozando de la jurisdicción contenciosa. La compenetración entre justicia y gobierno era una cuestión que concernía a una cultura jurídica profundamente arraigada en el mundo hispánico y que remitía a un ideal según el cual la confianza en la recta y pronta administración de justicia dependía más de las “*calidades*” de los jueces, que de la vinculación de la

26 José María Urbina fue presidente de Ecuador en 1852-1856. [NOTA DEL EDITOR]

resolución a un silogismo normativo²⁷. No es casual, por ejemplo, que en 1829 en Esmeraldas se encuentre el caso de una sentencia a muerte contra un esclavo declarada en primera instancia por el alcalde municipal. El caso llegó al tribunal de la Audiencia, donde el alcalde es condenado por el fiscal por abuso de poder²⁸. La condena del fiscal no debe ser interpretada como el intento de proteger la categoría de los esclavos o de evitar que en futuro otros amos pudiesen perder sus preciosas propiedades, sino como la voluntad de imponer la ley del nuevo estado – y sobre todo la supremacía de las normas - sobre una justicia de antiguo régimen pre-estatal y comunitaria que no preveía la motivación de las sentencias²⁹.

Esta situación de completa autonomía política de la región, debida también a la continuación de una justicia lega del Antiguo Régimen, se mantiene por buena parte del siglo XIX, como atestigua el testimonio de un habitante de Esmeraldas publicado en el periódico oficial *La Gaceta del Ecuador* en 1845:

“Por la falta de caminos no hay correos con la capital, y Esmeraldas parece independiente del supremo gobierno. En seis años que habito el cantón no hay un solo ejemplo de que el gobierno haya remitido orden o comunicación por extraordinario. Las leyes y decretos se quedan en la gobernación (como antes en la prefectura) hasta que aparezca un chasqui de aquí. Además el problema se da en las causas civiles y criminales y las apelaciones a los tribunales y magistrados superiores. No hay magistrado ni juez letrado en todo el cantón, y hay que acudir a Quito, un viaje costoso y dilatado, por lo que el demandante se conforma con la sentencia del alcalde municipal, sea esta justa e injusta. He visto tres causas seguidas por asesinato, devueltas de Quito por no estar en forma y finalmente perdidas en la capital.”³⁰

Conclusión

La vinculación de una región de frontera, como la de Esmeraldas, al espacio colonial primero y al nacional después no se da, por lo menos hasta el final del siglo XIX, por medio de un proceso de colonización del espacio con envío de funcionarios

27MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.

28ANE, Serie Criminales, caja 252, exp. 2, fol. 2.

29GARRIGA, Carlos y LORENTE, Marta, “El juez y la ley: la motivación de las sentencias (Castilla, 1489-España, 1855)”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 1996, N° 1, pp. 97-142.

30*La Gaceta del Ecuador*, Quito, 13 abril 1845.

coloniales, misioneros colonos y fundación de villas y pueblos. El establecimiento de nuevas comunidades es determinado más bien por el comienzo de la actividad minera de aluvión y el arribo de numerosos esclavos. El sistema esclavista que se establece en esta área no implica, sin embargo, la venida de los propietarios blancos y de nuevas autoridades o el establecimiento de nuevas instituciones, como lo atestiguan, por ejemplo, las prácticas de pago del quinto. La verificación de su pago fue en efecto atribuida a los capitanes de las cuadrillas, o sea una especie de intermediarios entre los esclavos, los propietarios y las autoridades coloniales. Generalmente mulatos o criollos, los capitanes eran escogidos por el amo por sus dotes de liderazgo y reconocimiento dentro del grupo; tenían el encargo de difundir el castellano, hacer cumplir las normas de trabajo y el control social de los demás. Al interior de la sociedad esclavista se encontraban por lo tanto en un punto ambiguo: entre la defensa de los intereses del amo para el funcionamiento de los grupos de trabajo y, la representación y defensa de la cuadrilla. Pero, además, velaban por los intereses de la Corona, pues en su presencia el minero pesaba la producción de oro para pagar el derecho de quintos que le correspondía al rey.

Esta situación se mantuvo por buena parte del siglo XIX. A pesar del establecimiento de un ayuntamiento a partir de 1813, la provincia gozó de una amplia autonomía política, reforzada por el abandono de la actividad minera provocada por años de guerras y la baja rentabilidad de las minas. La articulación al nuevo estado nacional se realiza, como durante la época colonial, por medio de acuerdos y negociaciones entre autoridades nombradas por el gobierno y grupos locales. El pacto de 1814, así como el documento de 1826, atestiguan la voluntad de los funcionarios de hacerse cargo de las demandas de los esclavos a cambio del reconocimiento de la autoridad soberana – el rey- y luego la nación. Mientras en la colonia, paralograr la sujeción de la población de la provincia, la corona había tenido que reconocer la autoridad de los jefes locales, otorgándoles el cargo de cacique gobernador y amplios poderes jurisdiccionales, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, con la emergencia de una actividad minera esclavista y la consiguiente aparición de un cargo administrativo nombrado por la Audiencia, las negociaciones se hacían entorno a cuestiones concernientes a la posibilidad de los esclavos de adquirir la libertad y controlar las tierras³¹.

31 MORELLI, Federica, "Terra e libertà. I liberi di colore in una regione di frontiera (Popayán-Esmeraldas, secoli XVIII-XIX)", *Quaderni storici*, 2015, vol. I, pp. 145-174.

La soberanía del nuevo Estado sobre la región no fue entonces efectiva, caracterizada por la creación de instituciones distribuidas a lo largo del territorio, sino esencialmente simbólica, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XIX. La imposibilidad de colonizar este territorio y someterlo al control de las autoridades estatales probablemente es la causa de la “*etnización*” de la región, que empezó a ser considerada, a lo largo del siglo XIX, como “*negra*”. Como ha demostrado Múnera para el caso colombiano, a través de los discursos de las élites, la identidad regional fue progresivamente percibida como una identidad racial³². Las regiones costeras en el Pacífico fueron caracterizadas a través de la iconografía y los relatos de viajeros como negras; por contraste, la región andina central se retrató en los cuadros de costumbres y en la iconografía decimonónica como un espacio predominantemente habitado por pobladores mestizos y blancos. Estas identidades regionales racializadas crearon una estratificación nacional en la cual las regiones percibidas como blancas ocupaban los lugares más elevados en la jerarquía simbólica. Se trata sin embargo de un proceso que inicia recién en la segunda mitad del siglo XIX, dado que hasta aquel momento la región estaba considerada como una sociedad compleja y mezclada desde el punto de vista étnico, constituida por pocos blancos -minoritarios pero dominantes-, esclavos africanos, indígenas de comunidad y una población no adscrita a ningún grupo formalmente definido, entre los cuales se contaban los libertos, los mestizos y los indígenas que no dependían de ninguna autoridad étnica.

-----o-----

³²MÚNERA, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.

Bibliografía

- ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luis; GUERRA, François-Xavier: “Diálogo a tres voces”, A. ANNINO, L. CASTRO LEIVA, F. X. GUERRA (eds.), *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*, Zaragoza, 1994, pp. 613-615.
- BALBOA, Miguel de, *Verdadera descripción de la provincia de Esmeraldas* [1583], Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001.
- BENTON, Lauren, *A Search for Sovereignty: Law and Geography in European Empires, 1400-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- CHAVES, María Eugenia, “Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historia de la resistencia en el valle de Chota-Mire, en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños”, Heraclio BONILLA (ed.), *Indios, negros y mestizos en la independencia*, Bogotá, Planeta, 2010, pp. 130-149.
- ECHEVERRI, Marcela, “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, *Revista de Indias*, vol. 69, n. 246, 2009, pp. 45-71.
- GARRIGA, Carlos y LORENTE, Marta, “El juez y la ley: la motivación de las sentencias (Castilla, 1489-España, 1855)”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, n.1, 1996, pp. 97-142.
- GUEVARA SANGINÉS, María, “Cohabitación y conflictividad entre afroestizos y nahuas en el México central”, Juan Manuel DE LA SERNA HERRERA, (coord.), *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial, (Indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, pp. 111-162.
- KAISER, Wolfgang, “Penser la frontière. Notions et approches”, *Histoire des Alpes, Storia delle Alpi, Geschichte der Alpen*, n. 33, 1998, pp. 63-74.
- LORENTE, Marta, “Las resistencias a la ley en el primer constitucionalismo mexicano”, Carlos GARRIGA y Marta LORENTE, *Cádiz, 1812. La Constitución jurisdiccional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 393-420.
- LOSONCZY, Anne Marie, *La trama interétnica. Ritual, sociedad y figuras de intercambio entre los grupos negros y Enberá del Chocó*, Bogotá, ICANH-IFEA-Imprenta Nacional de Colombia, 2006.
- LUCENA SALMORAL, Manuel, *Sangre sobre piel negra. La esclavitud quiteña en el contexto del reformismo borbónico*, Quito, Abya-Yala, 1994.
- MARTÍNEZ PÉREZ, Fernando, *Entre confianza y responsabilidad. La justicia del primer constitucionalismo español (1810-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1999.
- MORELLI, Federica, “Terra e libertà. I liberi di colore in una regione di frontiera (Popayán-Esmeraldas, secoli XVIII-XIX)”, en *Quaderni storici*, vol. I, 2015, pp. 145-174.
- MÚNERA, Alfonso, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el Siglo XIX colombiano*, Bogotá, Planeta, 2005.
- PHELAN, John Leddy, *El Reino de Quito en el siglo XVII*, Quito, Banco Central del

Ecuador, 1995.

ROMERO, Mario Diego, “Procesos de poblamiento y organización social en la costa pacífica colombiana”, *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, vol. 18-19, Bogotá, 1992, pp. 9-31.

_____ *Poblamiento y Sociedad en el Pacífico colombiano, siglos XVI al XVIII*, Cali, Universidad del Valle, 1995.

RUEDA NOVOA, Rocío, “Esclavos y negros libres en Esmeraldas, siglos XVIII-XIX”, *Procesos. Revista ecuatoriana de historia*, n. 16, 2001, pp. 3-33.

SALOMON, Frank, *Los yumbos, niguas y tsátchilas o “colorados” durante la colonia española: etnohistoria del occidente de Pichincha*, Quito, Abya-Yala, 1997.